

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL POPAYÁN – CAUCA**

Auto núm.799

Popayán, Cauca, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SUCESION INTESTADA
Radicación:	190014003003-2018-00658-00
Demandante:	ARTURO ARIEL GEMBUEL ZUÑIGA
Causante:	ARGEMIRA ZUÑIGA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P y articulo 10 del Decreto 806 del 2020 y vencido el término de emplazamiento, no comparecieron las personas que se ordenó citar, a fin de recibir la notificación personal del auto correspondiente, el Juzgado,

RESUELVE:

1).- DESIGNAR como CURADOR AD LITEM de: CARLOS ALBERTO GEMBUEL ZÚÑIGA, MARGARITA GEMBUEL ZÚÑIGA, MELVA GEMBUEL ZÚÑIGA y MARIA VICTORIA GEMBUEL ZÚÑIGA y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE, al Dr.(a).

EDUARDO TIRADO AMADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 91239506, quien puede ser ubicado en la Carrera 7 No. 1 N – 28 Oficina 613 de esta ciudad, celular No. 3127306755, correo electrónico eduardotiradoamado@gmail.com

abogado(a) en ejercicio, a quien corresponde en turno su nombramiento, para que concurra a notificarse del AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA de fecha: 10 de diciembre de 2018, y demás providencias dentro del presente proceso; advirtiéndole

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL POPAYÁN – CAUCA**

que cuenta con 20 días para, presentar su respuesta. Recíbasele su informe y observaciones, en la forma indicada en el Art. 108 del C.G.P.

ESTIMASE en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$350.000), como gastos del proceso, valor que debe consignarse a favor del curador- ad litem y a cargo de la parte interesada una vez notificado el presente auto interlocutorio.

COPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

p/ seb

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 126

Hoy 12 de septiembre de 2022

**MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria**